

Intervención de la diputada América Libertad Beltrán Cortés, con el exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de Salud, a la Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, todos del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan los lineamientos, requerimientos y condiciones para la construcción de un nosocomio con categoría de Hospital General de 100 camas, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Región Centro de nuestra Entidad Suriana.

**El vicepresidente Esteban Albarrán
Mendoza:**

En desahogo del inciso “t” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra la diputada América Libertad Beltrán Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada América Libertad
Beltrán Cortés:**

Gracias, diputada.

Con su venia, diputado presidente.

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados.

A los diversos Medios de Comunicación.

Al Público en General.

La suscrita diputada América Libertad Beltrán Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDOS:

En nuestro país, el Derecho a la Salud está amparado en el artículo 4º constitucional, que nos dice: que Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, conforme a lo que dispone la fracción XVI der artículo 73 de la Constitución.

La Clínica Hospital Chilpancingo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue inaugurada en enero de 1948, en una casa habitación adaptada en la zona centro de esta ciudad capital. El 1º de febrero de 1960 la unidad médica inicia sus actividades como Clínica Hospital, en la colonia Burócratas con 76 camas sensibles. Hoy derivado de los servicios agregados como Clínica de Displasias, Hemodiálisis e inhaloterapia, se ha reducido la capacidad de camas, 76 a 57 camas sensibles y 25 no sensibles.

En sus inicios se atendía una población de 45 mil derecho habientes mientras que el día de hoy atiende 233,896 personas entre trabajadores, familiares de trabajadores. A pesar de esto la tipología de la Clínica, originando que existan servicios que no puedan brindarse, por ser específicos de otros niveles de atención.

Dentro de su capacidad de esta unidad médica cuenta con 20

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Marzo 2024

consultorios de medicina general, 16 especialidades, urgencias y hospitalización, además de una micro región de 5 unidades de Medicina Familiar.

Hasta este mes de octubre la clínica dependía prácticamente del Hospital General de Acapulco, que apoyaba con la especialidad de segundo nivel y algunas subespecialidades. Sin embargo, la destrucción causada por el huracán Otis, dañó el nosocomio, lo que obligó a que la Clínica Hospital Chilpancingo, atendiera cerca de la mitad de la población derechohabiente en el Estado de Guerrero.

Dichos hospitalarios propios en la región de la montaña obliga al traslado programado y de urgencias de todo caso que amerite valoración por especialistas. Lo que ocasiona gran saturación de servicios de urgencias, retraso en la atención de urgencias verdaderas, aumento en el número de horas estancia y un incremento en los costos de atención de este nivel.

Como consecuencia lógica, el Hospital Regional Centenario de la Revolución Mexicana, del estado de Morelos se encuentra rebasado sobre todo en algunas subespecialidades, como cardiología, oftalmología, Angiología gastroenterología, hematología y oncología.

En cuanto a los apoyos diagnósticos, la gran demanda de atención a laboratorio y rayos x, causa un efecto negativo en los usuarios al obtener cita con gran diferimiento y retraso, a pesar de que la clínica hospital Chilpancingo ha sido beneficiada por acciones que han mejorado los servicios como la modificación al área de urgencias y quirófano, su capacidad de crecimiento aún no se agota ya que de haber nacido para un universo 40, 000 derechohabientes, hoy está atendiendo más de 200 000 personas, sin que nuestra ciudad cuente con una unidad hospitalaria digna que dé cobertura adecuada a los servicios de salud, de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La construcción de un nuevo Nosocomio con la categoría de Hospital General Fortalecería la capacidad resolutive con la creación de nuevas especialidades y servicios de apoyo, dando oportunidad a la implementación paulatina de nuevas especialidades y servicios de apoyo, dando oportunidad a conformar una nueva unidad médica que permita incrementar la oferta de servicios y ampliar la cobertura, fortalecer el sistema de referencia y contra referencia de pacientes y disminuir los costos de atención mejorando la eficiencia en el uso de los recursos.

Este Hospital General de 100 camas, beneficiaría a la región centro del Estado, municipios colindantes y la montaña alta, con una mejor opción para la atención médica de segundo nivel, dejando al hospital actual como una unidad de medicina familiar que pueda atender el primer nivel de atención de la región centro hoy construida como una Unidad de Medicina Familiar, que pueda atender el primer nivel de atención de la región Centro.

La construcción de este nosocomio optimizaría los servicios médicos en Guerrero y por supuesto desahogaría al I Hospital Regional Centenario de la Revolución y demás hospitales del ISSSTE de la Cd. De México, que día a día reciben pacientes de Chilpancingo.

Sin embargo, para estar en condiciones de iniciar la Construcción del Hospital General en nuestra región, es necesario contar con un predio que reúna los criterios de un Hospital de 100 camas, así como solicitar el apoyo a la Secretaría de Hacienda y al ISSSTE para buscar los mecanismos que permitan autorizar el presupuesto necesario y realizar las gestiones administrativas que permitan que en esta región del país podamos contar con un servicio de salud oportuno y de calidad para los trabajadores al servicio del Estado, con atención integral preventiva y de rehabilitación modernizando las instituciones.

Asimismo se relaciona con el compromiso de aumentar el nivel de

satisfacción de los pacientes, otorgándole servicios institucionales de mejor calidad y oportunidad propiciando con los derecho habientes reciban en el ISSSTE una imagen de respeto, eficiencia, información adecuada, amabilidad y ética.

La colaboración de las autoridades de la Secretaría de Hacienda y del ISSSTE, a fin de buscar los mecanismos que permitan la liberación de los recursos necesarios, y se implemente los procedimientos administrativo, para que en esta región del país podamos contar con un servicio, que permita resolver las necesidades de atención, de segundo nivel con acceso a especialidades, propias de un Hospital General.

El presente Punto de Acuerdo, se fundamenta en garantizar Servicios Médicos y de Salud de Calidad, para los Trabajadores al Servicio del Estado, reforzando la prestación de servicios integrales de salud; de atención preventiva, curativa y de rehabilitación a través de modernizar

los mecanismos operativos de los servicios institucionales.

También se relaciona con el compromiso de aumentar el nivel de satisfacción de los derechohabientes, otorgándoles servicios institucionales de mejor calidad y oportunidad, propiciando que los derechohabientes perciban en el ISSSTE una imagen de respeto, eficiencia, información oportuna, amabilidad y ética.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE CUERDO

PRIMERO.- La sexagésima Tercera legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de Salud, a la Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Marzo 2024

Trabajadores del Estado, todos del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan los lineamientos, requerimientos y condiciones para la construcción de un nosocomio con categoría de Hospital General de 100 camas, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Región Centro de nuestra Entidad Suriana.

SEGUNDO: La Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud Estatal, a las Autoridades Estatales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a los Ayuntamientos de la región centro del Estado, Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para que en el ámbito de sus atribuciones, brinden las condiciones necesarias para la donación de un

terreno que cumpla con los criterios y especificaciones técnicas para la construcción de un nosocomio con categoría de Hospital General de 100 camas, para el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado, en nuestra Entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a los Titulares de las Secretarías que se exhortan, al Secretario de Salud Federal, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y a la Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, para su conocimiento.

TERCERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular de la Secretaría de Salud Estatal, a las Autoridades Estatales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado, a las y los titulares de los Ayuntamientos de la Región Centro del Estado, Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para su conocimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Compañeros, les pido que tengamos la sensibilidad porque la salud en el Estado de Guerrero es compromiso de todos, les pido su voto a favor.

Muchas gracias.

Es cuanto, compañeros.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita Diputada América Libertad Beltrán Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDOS:

El 10 de diciembre de 1948, la asamblea de las Naciones Unidas instituyó el Derecho a la salud como un derecho humano, determinante para el desarrollo de los pueblos del mundo, sin importar raza, religión, condición económica o social, En nuestro país, el Derecho a la Salud esta salvaguardado en el Artículo 4° constitucional, el cual dice: que Toda

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Marzo 2024

persona tiene derecho a la protección de la salud, La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI der artículo 73 de la Constitución.

La Clínica Hospital Chilpancingo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue inaugurada en enero de 1948, en una casa habitación adaptada en la zona centro de esta ciudad capital. El 1º de febrero de 1960 la unidad médica inicia sus actividades como Clínica Hospital, en la colonia Burócratas de la ciudad, con una capacidad de 76 camas sensables. Sin embargo derivado de los servicios emergentes que se han integrado al hospital, como lo son: la Clínica de Displasias, Hemodiálisis e inhaloterapia, se ha reducido la capacidad de camas, 76 a 57 camas sensables y 25 no sensables.

Esta unidad Médica en Chilpancingo inició sus trabajos, con una población asegurada de 45,000 derechohabientes, mientras que al día d hoy atiende 233,896 personas entre trabajadores, familiares de trabajadores, pensionados y familiares de pensionados. A pesar de este importante aumento en el número de derechohabientes, la tipología de la Clínica, sigue siendo la misma, lo que ocasiona, que existan servicios, especialidades y estudios que no puedan brindarse, ya que son específicos de otros niveles de atención.

A pesar de su tipología la unidad médica brinda servicio de 16 especialidades médicas, con cobertura en la región centro y una micro región de 6 unidades de Medicina Familiar.

Esta Clínica, hasta el mes de octubre dependía casi totalmente del Hospital General en Acapulco, el cual apoyaba en la atención en especialidades de segundo nivel y algunas subespecialidades. Sin embargo,

como todos sabemos la destrucción causada por el huracán Otis, ocasionó un daño total en dicho nosocomio, lo que obligó a que la Clínica Hospital Chilpancingo, asumiera la atención médica de prácticamente la mitad de la población derechohabiente en el Estado de Guerrero.

La carencia de servicios hospitalarios propios en la región de la montaña obliga al traslado programado y de urgencias de todo caso que amerite valoración por especialidad. Esto aunado a la población derechohabiente de la Ciudad Capital y región centro, causa:

Gran saturación de los servicios de urgencias,

Retraso en la atención de urgencias verdaderas, Aumento en el número de horas de estancia

Y un incremento en los costos de atención a ese nivel.

Como consecuencia lógica, el Hospital Regional Centenario de la

Revolución Mexicana, ubicado en el estado de Morelos sufre saturación en prácticamente todos sus servicios, sobre todo los de subespecialidades, como cardiología, oftalmología, Angiología gastroenterología, hematología y oncología, por la gran cantidad de referencias de nuestro estado.

En cuanto a los servicios de apoyo diagnóstico, la alta afluencia de pacientes al laboratorio de análisis clínicos y a radiología, provoca fuertes cargas de trabajo, falta de prestación de un servicio médico oportuno, teniendo como efecto la insatisfacción de los usuarios al obtener citas con gran diferimiento y retraso en los diagnósticos médicos.

A pesar de que la Clínica Hospital Chilpancingo ha sido beneficiada con inversiones muy significativas, que han apuntalado los servicios, en materia de equipamiento y obras de ampliación como la modificación al servicio de urgencias y quirófanos, su capacidad de crecimiento aún no se agota, ya que de haber nacido para

un universo de 40, 000 derechohabientes, hoy está atendiendo más de 200 000 personas, sin que nuestra ciudad cuente con una unidad hospitalaria digna que dé cobertura adecuada a los servicios de salud, de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La construcción de un nuevo Nosocomio con la categoría de Hospital General Fortalecería la capacidad resolutive con la implementación paulatina de nuevas especialidades y servicios de apoyo, dando oportunidad a conformar una nueva Micro región, con los siguientes beneficios:

- Incrementar la oferta de servicios y ampliar la cobertura.
- Fortalecer el sistema de referencia y contra referencia de pacientes.
- Disminuir los costos de atención y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Este Hospital General de 100 camas, beneficiaría a la región centro del

Estado, su micro región, y la montaña alta, con una mejor opción de atención médica de segundo nivel, dejando la unidad hoy construida como una Unidad de Medicina Familiar, que pueda atender el primer nivel de atención de la región, la construcción del Hospital agilizaría la atención en Guerrero y por supuesto descongestionaría al Hospital Regional Centenario de Morelos, y demás hospitales de la Cd. De México, que día a día reciben pacientes referidos por la Clínica Hospital de esta ciudad.

Sin embargo para estar en condiciones de iniciar la Construcción del Hospital General en Chilpancingo, es necesario contar con un predio que reúna los criterios de un Hospital de 100 camas, así como solicitar la colaboración de las autoridades de la Secretaría de Hacienda y del ISSSTE, a fin de buscar los mecanismos que permitan la liberación de los recursos necesarios, y se implemente los procedimientos administrativo, para que en esta región del país podamos contar con

un servicio, que permita resolver las necesidades de atención, de segundo nivel con acceso a especialidades, propias de un Hospital General.

El presente Punto de Acuerdo, se fundamenta en garantizar Servicios Médicos y de Salud de Calidad, para los Trabajadores al Servicio del Estado, reforzando la prestación de servicios integrales de salud; de atención preventiva, curativa y de rehabilitación a través de modernizar los mecanismos operativos de los servicios institucionales.

También se relaciona con el compromiso de aumentar el nivel de satisfacción de los derechohabientes, otorgándoles servicios institucionales de mejor calidad y oportunidad, propiciando que los derechohabientes perciban en el ISSSTE una imagen de respeto, eficiencia, información oportuna, amabilidad y ética.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE CUERDO

PRIMERO.- La sexagésima Tercera legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de Salud, a la Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, todos del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan los lineamientos, requerimientos y condiciones para la construcción de un nosocomio con categoría de Hospital General de 100 camas, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Región Centro de nuestra Entidad Suriana.

SEGUNDO: La Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 25 Marzo 2024

división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud Estatal, a las Autoridades Estatales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a los Ayuntamientos de la región centro del Estado, Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para que en el ámbito de sus atribuciones, brinden las condiciones necesarias para la donación de un terreno que cumpla con los criterios y especificaciones técnicas para la construcción de un nosocomio con categoría de Hospital General de 100 camas, para el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del estado, en nuestra Entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a los Titulares de

las Secretarías que se exhortan, al Secretario de Salud Federal, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y a la Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, para su conocimiento.

TERCERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular de la Secretaría de Salud Estatal, a las Autoridades Estatales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a las y los titulares de los Ayuntamientos de la Región Centro del Estado, Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri, para su conocimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravos,
Guerrero, 20 de marzo de 2024.

Atentamente

Diputada América Libertad Beltrán
Cortés.